MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
GRUPO DE CONTRATOS

MODIFICACION No 001 DE 2022 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 98-7-20008-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y MAURICIO MARIN LOZANO

Entre los suscritos a saber, Capitán. **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.656.939 expedida en Bucaramanga-Santander, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, en su calidad de Jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA según Orden Interna No. 159 de fecha 7 de Septiembre del año 2021, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **MAURICIO MARIN LOZANO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.138.687, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Unidad Prestadora De Salud Huila suscribió la aceptación de oferta No. 98-7-20008-22 el 18 de febrero de 2022, el cual tiene por objeto la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA***" por un valor total del contrato *de* ***SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($79.000.000) M/LEGAL,*** para la vigencia 2022, según acápite **"VALOR"** y un plazo de ejecución hasta el **30 DE AGOSTO DE 2022** y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la fecha de la expedición de la carta de inicio, de conformidad con el acápite "**PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO".**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 25 de febrero de 2022, con fundamento en la carta de Inicio de ejecución del contrato No. GS-2022-003616 REGI2/UPRES-JEFAT-17.5, suscrita por la Jefe de la Unidad Prestadora De Salud Huila.

C. Que mediante comunicado oficial No.GS-2022-059696 /UPRES-JEFAT – 29.25 de fecha 05 de julio de 2022, suscrita por la patrullera NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO solicita al profesional MAURICIO MARIN LOZANO adicionar la suma de $35.000.000 y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de Octubre de 2022, la cual fue aceptada mediante comunicado radicado No. GE-002608-DEUIL de fecha 08 de julio de 2022.

D. Que mediante oficio GS-2022-061388 DEUIL/ESPCO-29.25 de fecha 11 de julio de 2022, la patrullera NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO supervisora de la aceptación de oferta No. **98-7-20008-22** solicita a la ordenadora del gasto, lo siguiente:

> *"De manera atenta y respetuosa solicito a mi Capitán, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda autorice adicion por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES ($35.000.000) M/LEGAL. para la vigencia 2022; asimismo prorrogar al plazo de ejecución hasta el 31 de octubre del 2022 al contrato No 98-7-20008-22, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA" ya que dicho contrato tiene fecha de terminación el 30 de agosto del 2022.*

Lo anterior, debido a que es importante garantizar la continuidad e ininterrupción de la prestación de los servicios quirúrgicos y consulta en la especialidad de Otorrino, toda vez que a la fecha se encuentran en espera de realización de procedimientos.

Se anexa comunicación oficial de solicitud de autorización No GS-2022-059696-DEUIL de fecha 05/07/2022 y oficio de aceptación No GE-2022-002608- DEUIL de fecha 08/07/2022.

DESCRIPCIÓN	***VIGENCIA 2022***	***ADICIÓN 2022***
VALOR INICIAL CONTRATO	*$79.000.000*	
VALOR DISPONIBILIDAD	*$25.732.400*	
VALOR SOLICITUD ADICCIÓN		*$35.000.000*
PORCENTAJE EJECUTADO	*67,43%*	
PROCENTAJE POR EJECUTAR	*32,57%*	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*$114.000.000*	

E. Que mediante planilla de control No. 500 del 11 de julio de 2022 la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Huila, autorizo la modificacion a la aceptacion de oferta **N° 98-7-20008-22**, verificado por la supervisora quien da viabilidad.

F. Que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 40 de Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el acápite denominado **"VALOR"** de la aceptación de oferta No. **98-7-20008-22**, en el sentido de adicionar la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) M/LEGAL**, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un nuevo valor total de **CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS ($114.000.000,00) M/LEGAL.**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el acápite denominado **"PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO"** de la aceptación de oferta **N° 98-7-20008-22**, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022.**

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL- La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del año 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 43122 de fecha 14 de julio de 2022 y QUIPU No. 242 de fecha 14 de julio de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos del acápite denominado **"GARANTÍA UNICA, SANCIONES, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA"** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES. En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y ARL.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal; para su ejecución requiere por parte del CONTRATANTE la presentación de la certificación

de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los: 28 JUL 2022

EL CONTRATANTE

Capitán. **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Huila

EL CONTRATISTA

MAURICIO MARIN LOZANO
12.138.687 de Neiva – Huila

Elaboro: PT. Ana Milena Vera Valderrama / Analista de contratos
Reviso: IT Jorge Raúl Rojas Espinel / Jefe grupo contratos (E)
Reviso: CT. Paul Ricardo Pineda / Jefe área administrativa (E)
Aprobó: C.P.S. 04: Laura Victoria Bernal Lugo / Abogada Asuntos Jurídicos
Fecha de Elaboración: 18 de julio de 2022.

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065 EXT. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACION PÚBLICA